

*consejo directivo*



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XIV Reunión

Washington, D.C.  
Septiembre 1963

*comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



XV Reunión

CD14/40 (Esp.)  
25 septiembre 1963  
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

## RESOLUCIONES APROBADAS

	<u>Página</u>
I. Informe Anual del Comité Ejecutivo	1
II. Fondo Rotatorio de Emergencia	2
III. Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	3
IV. Informe sobre los edificios e instalaciones para la Sede	4
V. Resoluciones de la Organización Mundial de la Salud, de interés para el Comité Regional	6
VI. Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana	8
VII. Informe sobre la racionalización administrativa en la Oficina Sanitaria Panamericana	9
VIII. Informe sobre metodología de planificación y adiestramiento de planificadores de salud	11
IX. Estado del plan continental de abastecimiento público de agua y de eliminación de aguas servidas	14
X. Informe de las actividades de la OPS en relación con el desarrollo económico y social	18
XI. Comisiones nacionales para el fomento de programas de salud	20
XII. Solicitud de ingreso del Gobierno de Trinidad y Tabago en la Organización Panamericana de la Salud	21
XIII. Erradicación del <u>Aedes aegypti</u> en México	23
XIV. Erradicación del <u>Aedes aegypti</u>	24
XV. Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1964	25

	<u>Página</u>
XVI. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, para 1965	26
XVII. Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1965	27
XVIII. Asignaciones presupuestarias para el ejercicio financiero de 1964	28
XIX. Elección de dos Países Miembros para integrar el Comité Ejecutivo por haber llegado a su término el mandato de la Argentina y Chile	31
XX. Establecimiento de un Fondo de Bienestar Rural	32
XXI. Procedimiento para la admisión de nuevos miembros	34
XXII. Erradicación de la malaria en las Américas	35
XXIII. Cálculo de los requerimientos del Fondo Especial de la Organización Panamericana de la Salud para la Erradicación de la Malaria	38
XXIV. Colaboración del UNICEF en los programas de erradicación de la malaria	41
XXV. Intercambio de personal docente de salud entre países	43
XXVI. Estudio de la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana	45
XXVII. Tema para las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la XV Reunión del Consejo Directivo, XVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	46
XXVIII. Lugar de la XV Reunión del Consejo Directivo	47
XXIX. Discusiones Técnicas	48
XXX. Programa de nutrición en las Américas	50
XXXI. Informe sobre la política y el programa de Investigaciones de la Organización Panamericana de la Salud	52

	<u>Página</u>
XXXII. Reunión de Ministros de Salud - Grupo de Estudio	55
XXXIII. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1962	57
XXXIV. Informe sobre la recaudación de las cuotas	58

CD14/40 (Esp.)  
25 septiembre 1963  
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

XIV REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD,  
XV REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA  
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

INFORME FINAL

La XIV Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, XV Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, se celebró en la ciudad de Washington, D. C., de los días 16 a 25 de septiembre de 1963, de acuerdo con la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en cumplimiento de la Resolución XIV, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 48a Reunión.

PARTICIPANTES

El Consejo Directivo inició sus trabajos bajo la presidencia provisional del Dr. Luther L. Terry, Cirujano General del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos de América y Presidente de la XIII Reunión del Consejo. Estuvieron representados los siguientes Gobiernos: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Reino de los Países Bajos, Reino Unido, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay

y Venezuela. El Gobierno del Canadá designó observadores oficiales. Asistieron, además, representantes de la Organización Mundial de la Salud, así como observadores de la Organización de los Estados Americanos (OEA), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de las Naciones Unidas (ONU), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Igualmente, asistieron observadores de 17 organismos no gubernamentales y otras instituciones interesadas.

#### MESA DIRECTIVA

De conformidad con el Artículo 18 del Reglamento Interno, se efectuó la elección del Presidente y dos Vicepresidentes del Consejo, quedando la Mesa Directiva integrada como sigue:

<u>Presidente:</u>	Dr. Javier Arias Stella	Perú
<u>Vicepresidentes:</u>	Dr. Santiago Renjifo Salcedo	Colombia
	Dr. Alfonso Boniche Vásquez	Nicaragua
<u>Secretario ex officio:</u>	Dr. Abraham Horwitz	Director de la Oficina Sanitaria Panamericana

#### COMISION DE CREDENCIALES

La Comisión de Credenciales quedó compuesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento Interno, por los siguientes miembros:

<u>Presidente:</u>	Dr. Claudio Luis Prieto	Paraguay
<u>Vocales:</u>	Dr. Julio César Blaksley	Argentina
	Ing. Edison Rivera	Costa Rica

COMISION GENERAL

Con la elección de los Representantes del Brasil, Estados Unidos de América, México y Venezuela, de conformidad con el Artículo 25 del Reglamento Interno, la Comisión General quedó integrada como sigue:

Dr. Javier Arias Stella Presidente del Consejo	Perú
Dr. Santiago Renjifo Salcedo Vicepresidente del Consejo	Colombia
Dr. Alfonso Boniche Vásquez Vicepresidente del Consejo	Nicaragua
Dr. Aristides Celso F. Limaverde Representante	Brasil
Dr. James Watt Representante	Estados Unidos de América
Dr. Miguel E. Bustamante Representante	México
Dr. Francisco Castillo Rey Representante	Venezuela
Dr. Abraham Horwitz (Secretario <u>ex officio</u> )	Director de la Oficina Sanitaria Panamericana

#### PROGRAMA DE TEMAS

El Director de la Oficina sometió a la aprobación de la 48a Reunión del Comité Ejecutivo, de acuerdo con el párrafo C del Artículo 12 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, el anteproyecto de programa de temas de la XIV Reunión del Consejo Directivo. El Comité Ejecutivo aprobó dicho anteproyecto y autorizó al Director a incorporar a él los nuevos temas que propusieran oportunamente los Gobiernos y organizaciones con derecho a proponer temas.

El Consejo Directivo, de conformidad con el Artículo 10 de su Reglamento Interno, aprobó el programa de temas (Documento CD14/1, Rev. 2).

La Comisión General, de acuerdo con el inciso (b) del Artículo 26 del Reglamento Interno, determinó el orden en que se sometieron a la consideración del Consejo Directivo, en sesión plenaria, los temas del programa.

#### GRUPOS DE TRABAJO

Se constituyeron tres grupos de trabajo. El primero, encargado de preparar un proyecto de resolución sobre el establecimiento de un Fondo Especial de Bienestar Rural (Tema 31), estuvo integrado por los Representantes de Colombia, Dr. Santiago Renjifo Salcedo; de los Estados Unidos de América, Dr. Charles L. Williams, Jr.; de México, Dr. Miguel E. Bustamante, y del Perú, Dr. Carlos Quirós Salinas, y contó además

con el asesoramiento del Ing. Jorge Carballo, de Costa Rica, y el Ing. Luis Carlos Bonilla, de Venezuela. Este grupo presentó un proyecto de resolución a la décima sesión plenaria.

El segundo grupo de trabajo se encargó de analizar las recomendaciones de la Reunión de Ministros de Salud - Grupo de Estudio, celebrada en Washington, D. C. en abril de 1963. El grupo fue presidido por el Representante del Paraguay, Dr. Claudio Luis Prieto, actuando de Relator el Representante de Jamaica, Dr. Charles C. Wedderburn, y además formaron parte de él los Representantes de Costa Rica, Ing. Edison Rivera; de los Estados Unidos de América, Sr. Howard B. Calderwood y Dr. Frederick J. Vintinner; de México, Dr. Francisco Luna Kan; del Reino de los Países Bajos, Sr. Frans J. van Agt, y de Trinidad y Tabago, Dr. Leonard M. Comissiong. El Relator preparó un informe y presentó un proyecto de resolución a la undécima sesión plenaria.

Por último se constituyó un tercer grupo de trabajo integrado por los Representantes del Brasil, Dr. Bichat A. Rodrigues, Presidente; de Costa Rica, Ing. Edison Rivera; de los Estados Unidos de América, Sr. Howard B. Calderwood; de México, Dr. Francisco Luna Kan, y del Perú, Dr. Carlos Quirós Salinas, con el fin de que preparara los proyectos de resolución relativos al Tema 10 (Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1962) y al Tema 12 (Informe sobre la recaudación de las cuotas). El Consejo, en su duodécima sesión plenaria, consideró dichos proyectos.

### DISCUSIONES TECNICAS

En las Discusiones Técnicas del Consejo Directivo, que tuvieron lugar el día 19 de septiembre, se examinó el tema "Ideas para la formulación de un plan de control de las infecciones entéricas, incluyendo medidas de saneamiento ambiental, epidemiología, educación para la salud y de diagnóstico y tratamiento oportuno". La Mesa estuvo constituida como sigue:

Director de debates:

Dr. James Watt

Estados Unidos de  
América

Relator:

Dr. Francisco Castillo Rey

Venezuela

Secretario Técnico:

Dr. Alfred Yankauer  
Asesor Regional en Higiene Materno-infantil,  
Oficina Sanitaria Panamericana

En la duodécima sesión plenaria, el Consejo Directivo examinó el informe de las Discusiones Técnicas, adoptando una resolución sobre este tema.

## SESIONES

El Consejo Directivo celebró doce sesiones plenarias y una sesión de clausura, la Comisión de Credenciales tres sesiones, y la Comisión General siete sesiones.

### CEREMONIA OFICIAL DE INICIACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA SEDE

El miércoles día 18 de septiembre tuvo lugar la ceremonia oficial de inauguración de las obras del edificio de la Sede permanente de la Organización, en el solar donado por el Gobierno de los Estados Unidos de América, sito en las calles 23 y E, N. W., de Washington, D. C.

Asistieron a la ceremonia el Consejo en pleno y varias personalidades expresamente invitadas. En el acto simbólico de iniciación de las obras participaron el Dr. Emory E. Morris, Presidente de la Fundación W. K. Kellogg (que ha hecho una donación de 5 millones de dólares para la construcción del edificio); el Dr. Luther L. Terry, Cirujano General del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos de América; el Dr. José A. Mora, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos; el Dr. Abraham Horwitz, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana; el Dr. M. G. Candau, Director General de la Organización Mundial de la Salud; el Arquitecto Román Fresnedo Siri; el Sr. William Finglass, Presidente de la American Construction Co.; el Dr. Fred L. Soper, Director Emérito de la Oficina Sanitaria Panamericana y el Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social del Perú y Presidente de la XIV Reunión del Consejo Directivo.

RESOLUCIONES APROBADAS

Como resultado de sus deliberaciones, el Consejo aprobó las siguientes resoluciones:

RESOLUCION I

CD14.R1 ES

INFORME ANUAL DEL COMITE EJECUTIVO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar el Informe Anual del Comité Ejecutivo (Documento CD14/12), sometido a la consideración del Consejo; y

Visto lo dispuesto en el párrafo C del Artículo 9 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE

Aprobar el Informe Anual del Comité Ejecutivo (Documento CD14/12) y agradecer a sus Presidentes, Dr. Francisco Urcuyo Maliaño, Representante de Nicaragua, y Dr. Alfredo Leonardo Bravo, Representante de Chile, junto con los miembros del Comité, la labor realizada.

(Aprobada en la segunda sesión plenaria,  
celebrada el 16 de septiembre de 1963)

RESOLUCION II

CD14.R2 ES

FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Enterado del informe presentado por el Director sobre la utilización del Fondo Rotatorio de Emergencia (Documento CD14/17);

Vista la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en el sentido de que se aumente el importe de dicho Fondo a \$75.000, en vista de la elevación de precios ocurrida desde su creación; y

Habida cuenta de que el Fondo debe mantenerse en su monto autorizado, si ha de cumplir el importante objetivo para el que fue creado, de proporcionar servicios a los Gobiernos,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre la utilización del Fondo Rotatorio de Emergencia (Documento CD14/17).
2. Autorizar a que se aumente el importe del Fondo a \$75.000, a partir de 1965, incluyendo a este fin una asignación en el presupuesto correspondiente a dicho año.
3. Encarecer a los Gobiernos que, cuando utilicen el Fondo, reembolsen a éste lo antes posible las cantidades adelantadas.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 17 de septiembre de 1963)

RESOLUCION III

CD14.R3 ES

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL  
DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto lo dispuesto en el Artículo 12.2 del Estatuto del Personal,

RESUELVE:

Tomar nota de las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE48/9, y confirmadas por el Comité Ejecutivo en su 4Ba Reunión.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 17 de septiembre de 1963)

RESOLUCION IV

CD14.R4 ES

INFORME SOBRE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA SEDE

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Vistos los informes del Comité Ejecutivo, del Subcomité Permanente de Edificios y Obras, y del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, relativos a la construcción del edificio de la Sede permanente;

Enterado con satisfacción de que se ha adjudicado el contrato de las obras y se ha iniciado su ejecución; y

Después de tomar nota de que la Fundación W. K. Kellogg ha concedido una nueva subvención de \$1,250,000, con lo cual su donación asciende en total a \$5,000,000,

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento a la Fundación W. K. Kellogg por la generosa donación adicional que ha concedido y el apoyo que presta a los programas de salud en las Américas.

2. Expresar asimismo su agradecimiento al Subcomité Permanente de Edificios y Obras por la labor efectuada durante el pasado año.

3. Encomendar al Director que informe a los Cuerpos Directivos, en sus reuniones futuras, acerca de la marcha de la construcción del edificio de la Sede.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 17 de septiembre de 1963)

RESOLUCIONES DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, DE  
INTERES PARA EL COMITE REGIONAL

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el Documento CD14/21, en el cual el Director somete a la atención del Comité Regional para las Américas varias resoluciones adoptadas por la 16a Asamblea Mundial de la Salud y por el Consejo Ejecutivo en sus 31a y 32a Reuniones; y

Habida cuenta de que la Oficina Sanitaria Panamericana ya se ocupa de las materias a que se refieren las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud y del Consejo Ejecutivo,

RESUELVE:

Tomar nota de las siguientes resoluciones contenidas en el Documento CD14/21: EB31.R47, Programa Ampliado de Asistencia Técnica; EB31.R49 Descentralización de las actividades de las Naciones Unidas; EB31.R26, Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo; WHA16.17 Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo; EB32.R23, Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo; EB31.R31, Informe sobre la marcha del programa de erradicación del paludismo; WHA16.23, Informe sobre la marcha del programa de erradicación del paludismo; EB31.R32, Rev. 1, Marcha de las actividades que reciben asistencia conjunta de la OMS y del UNICEF; WHA16.24, Marcha de las actividades que reciben asistencia conjunta de la OMS y del UNICEF; WHA16.26, Fondo de donativos para el fomento

de la salud; investigaciones médicas; WHA16.27, Fondo de donativos para el fomento de la salud; abastecimiento público de agua; EB31.R39, Continuación de la ayuda a los nuevos Estados independientes; WHA16.31 Continuación de la ayuda a los nuevos Estados independientes; WHA16.37 Erradicación de la viruela; EB31.R50, Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; WHA16.40, Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 17 de septiembre de 1963)

RESOLUCION VI 

---

 CD14.R6 ES

INFORME ANUAL DEL DIRECTOR DE LA  
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, correspondiente al año 1962 (Documento Oficial Nº 50),

RESUELVE:

Tomar nota del Informe Anual del Director, correspondiente a 1962 (Documento Oficial Nº 50), felicitándole tanto por la excelente labor realizada durante el año como por la forma de presentación del informe, y haciendo extensiva esta felicitación al personal de la Oficina.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 18 de septiembre de 1963)

INFORME SOBRE LA RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA  
EN LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar el informe presentado por el Director sobre la racionalización administrativa en la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CD14/22);

Habida cuenta de los progresos realizados en la simplificación de la estructura, procedimientos y técnicas de las actividades administrativas de la Oficina Sanitaria Panamericana;

Informado de las considerables economías obtenidas como resultado de dicho programa de racionalización, así como de la oportunidad de invertir las en servicios prestados a los Gobiernos para el desarrollo de los programas; y

En reconocimiento del alto grado de iniciativa demostrado por la Secretaría al emprender y realizar satisfactoriamente una reestructuración tan fundamental de la administración de los programas de campo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre la racionalización administrativa en la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CD14/22).

2. Expresar su satisfacción por esa iniciativa de la Secretaría y encomiar al Director y al personal de la OSP por el éxito de la labor realizada hasta la fecha para efectuar importantes economías en la administración.

3. Encomendar al Director que prosiga aplicando el programa de racionalización y que informe al Comité Ejecutivo, en su próxima reunión, así como periódicamente a los Gobiernos, acerca de los progresos logrados en este aspecto.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 20 de septiembre de 1963)

RESOLUCION VIII CD14.R8 ES

INFORME SOBRE METODOLOGIA DE PLANIFICACION Y  
ADIESTRAMIENTO DE PLANIFICADORES DE SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar el informe del Director sobre metodología de planificación y adiestramiento de planificadores de salud (Documento CD14/9); y

En atención a la necesidad de adiestrar especialistas en planificación de salud, así como de orientar a los administradores de salud en los conceptos básicos de planificación a fin de lograr la máxima participación de la salud en el desarrollo social y económico,

RESUELVE:

1. Aprobar el informe del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre la labor realizada en materia de formulación de metodología de planificación y adiestramiento de planificadores de salud (Documento CD14/9).
2. Recomendar al Director de la Oficina que, en cooperación con los Ministerios de Salud y otras organizaciones internacionales, adopte las medidas pertinentes para aumentar rápidamente el número de expertos especialmente adiestrados en planificación de salud, a fin de conseguir la eficiente elaboración de los planes nacionales e internacionales de salud.

3. Recomendar a los Gobiernos que organicen cursillos de adiestramiento en servicio sobre planificación para personal técnico-administrativo de todos los niveles, dedicando especial atención a los que trabajan en los diferentes organismos locales de salud y en instituciones semiautónomas y privadas que participan en programas de salud.

4. Recomendar a la Oficina que estimule a los organismos nacionales e internacionales para que organicen cursos de adiestramiento destinados a personal nacional e internacional, de duración y contenido adecuados, en las diversas disciplinas que interesan a las profesiones de la salud y coopere en la organización de dichos cursos.

5. Recomendar que las escuelas de salud pública y otras que adiestran profesionales de salud, incluyan en sus planes de enseñanza la metodología de la planificación de salud y que en caso necesario soliciten la asistencia de la Oficina Sanitaria Panamericana con esa finalidad.

6. Recomendar que se tomen medidas para preparar y distribuir ampliamente una serie de publicaciones sobre planificación de salud, manuales, informes sobre experiencias obtenidas, fundamentos teóricos, entre otros, a fin de fomentar rápidamente un conocimiento más generalizado en esta materia.

7. Recomendar al Director que gestione ante los organismos nacionales o internacionales que realicen cursos de planificación, la inclusión en ellos del tema salud dándole la suficiente amplitud, y que se brinde la ayuda necesaria para que personal de la Oficina participe en la presentación de dicho tema en los mencionados cursos.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 20 de septiembre de 1963)

RESOLUCION IX

CD14.R9 ES

ESTADO DEL PLAN CONTINENTAL DE ABASTECIMIENTO  
PUBLICO DE AGUA Y DE ELIMINACION  
DE AGUAS SERVIDAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar el informe del Director sobre el estado del plan continental de abastecimiento público de agua y de eliminación de aguas servidas (Documento CD14/14);

Después de tomar nota con satisfacción de la labor realizada por la Oficina Sanitaria Panamericana durante los últimos cinco años en la promoción y desarrollo de programas de abastecimiento de agua en las Américas;

Vista con satisfacción la favorable acogida y aprobación de préstamos para sistemas de agua y de alcantarillado por los organismos internacionales y bilaterales de crédito, muy especialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Habida cuenta de las aportaciones efectuadas en los últimos cuatro años por los Gobiernos de Colombia, Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela al Fondo Especial de la OSP para Abastecimiento Público de Agua;

Después de tomar nota de la promesa efectuada por el Gobierno de los Estados Unidos de América en el sentido de aportar la cantidad de 450.000 dólares, en 1964, sujeto a la asignación de fondos, de los cuales una cantidad máxima de 150.000 dólares sería aportada si fuera igualada por una contribución similar por parte del resto de los Gobiernos de la Organización;

Reconocida y reafirmada nuevamente la gran importancia que los programas de abastecimiento de agua y eliminación sanitaria de las aguas servidas, tienen para la salud pública y para el desarrollo social y económico de la población de todos los países de las Américas; y

Habida cuenta de que las responsabilidades crecientes de todos los organismos nacionales encargados de los programas de saneamiento ambiental, específicamente en los campos del abastecimiento de agua y alcantarillado, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, sólo podrán ser atendidas si se cuenta con el necesario personal profesional y auxiliar debidamente preparado y adiestrado,

**RESUELVE:**

1. Encomendar al Director de la Oficina que continúe dando la máxima prioridad al programa continental de abastecimiento de agua y que la Oficina continúe en sus esfuerzos para estimular la mayor inversión de fondos provenientes de todas las fuentes, tanto locales como internacionales.

2. Encomendar al Director que continúe y amplíe la asistencia técnica proporcionada a los Gobiernos en los aspectos de planificación y financiamiento de sistemas de abastecimiento de agua, y que amplie tal asistencia a los aspectos posteriores al financiamiento tales como los de administración y gerencia, construcción y puesta en operación y mantenimiento de los nuevos servicios o de aquellos que sean ampliados y mejorados.

3. Expresar su satisfacción y agradecimiento a los Gobiernos de Colombia, Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela, por sus aportaciones al Fondo Especial de la OSP para Abastecimiento Público de Agua en los últimos cuatro años, y solicitar al Director que renueve su invitación a todos los Gobiernos a que contribuyan a dicho Fondo, sobre todo con miras a igualar la cantidad adicional de 150.000 dólares ofrecida por los Estados Unidos de América para el año de 1964.

4. Encomendar al Director que transmita al Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a la Agencia para el Desarrollo Internacional y al Banco de Importación y Exportación de los Estados Unidos de América, su profundo agradecimiento y satisfacción por la atención que han dedicado a la concesión de préstamos y subvenciones para obras de agua y alcantarillado.

5. Señalar nuevamente a la atención de los Gobiernos la necesidad de que concedan la más alta prioridad a los programas nacionales de abastecimiento de agua y alcantarillado en las áreas urbanas y rurales así como de incorporarlos a los planes nacionales de desarrollo a largo plazo, de proveer

los presupuestos necesarios para el financiamiento de estos programas, utilizando al máximo los recursos y materiales locales, y de que dichos programas queden bajo la responsabilidad de los Ministerios de Salud.

6. Encomendar al Director que continúe y amplíe la colaboración prestada a los países en la preparación y adiestramiento de personal profesional y auxiliar necesario para ejecutar y mantener los programas de abastecimiento de agua, y que coopere con los países en la obtención de asistencia internacional para el desarrollo y fortalecimiento de las escuelas de ingeniería de los países americanos.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 20 de septiembre de 1963)

RESOLUCION X

CD14.R10 ES

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA OPS EN RELACION  
CON EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el informe presentado por el Director acerca de las actividades de la Oficina Sanitaria Panamericana en relación con el desarrollo económico y social (Documento CD14/10); y

Habida cuenta de la importancia de estas actividades para el progreso de los pueblos de América Latina,

RESUELVE:

1. Aprobar el informe presentado por el Director de la Oficina acerca de las actividades de la Oficina Sanitaria Panamericana en relación con el desarrollo económico y social (Documento CD14/10).

2. Recomendar al Director que gestione de los Gobiernos las medidas necesarias para lograr que los programas de salud queden incorporados plenamente a la planificación y ejecución de programas nacionales de desarrollo.

3. Recomendar al Director que colabore con otros organismos interesados tanto nacionales como internacionales, oficiales y privados, en los niveles nacional e internacional, con el objeto de fomentar la cooperación técnica en cuestiones de salud.

4. Recomendar al Director que adopte las medidas necesarias para que la Oficina pueda colaborar más activamente con la Organización de los Estados Americanos, y en particular con el Consejo Interamericano Económico y Social, a fin de conseguir que se tenga debidamente en cuenta la salud en la preparación y examen de los planes nacionales de desarrollo.

5. Recomendar al Director que colabore con el Consejo Interamericano Económico y Social en los trabajos de la Comisión VI de este organismo -encargada de la Salud, la Vivienda y el Desarrollo de la Comunidad- así como en otros aspectos de la aplicación de la Carta de Punta del Este, en lo referente a la salud.

6. Recomendar a los Gobiernos Miembros que incluyan un representante de los Ministerios de Salud en la delegación nacional a las reuniones del Consejo Interamericano Económico y Social a nivel de expertos y ministerial que llevan a cabo el examen anual del programa de la Alianza para el Progreso.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 20 de septiembre de 1963)

RESOLUCION XI CD14.R11 ES

COMISIONES NACIONALES PARA EL FOMENTO  
DE PROGRAMAS DE SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el Documento CD14/13, en el que se presenta información adicional sobre el apoyo que se presta a los programas de salud nacionales e internacionales mediante el establecimiento de comisiones nacionales de salud; y

Habida cuenta de la necesidad e importancia de contar con el apoyo del público para la ejecución de programas nacionales e internacionales de salud,

RESUELVE:

Encomendar al Director que prosiga el programa encaminado a fomentar la organización de comisiones nacionales pro salud, colaborando a este respecto con los organismos nacionales e internacionales competentes, tanto públicos como privados.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 20 de septiembre de 1963)

SOLICITUD DE INGRESO DEL GOBIERNO DE TRINIDAD Y TABAGO  
EN LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Informado de la solicitud oficial de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud presentada por el Primer Ministro de Trinidad y Tabago, en nombre del Gobierno de su país, el 21 de diciembre de 1962;

Habida cuenta de que el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana ha comunicado la mencionada solicitud a los Gobiernos de la Organización Panamericana de la Salud;

En atención a que el Gobierno de Trinidad y Tabago ha declarado que está dispuesto a asumir todas las obligaciones que impone la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y a cumplir con las disposiciones del Código Sanitario Panamericano, tal como quedó modificado por el Protocolo Anexo del 24 de septiembre de 1952, así como a contribuir, por medio de una cuota, al apoyo financiero de la Organización; y

Visto el Artículo 2 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

1. Aprobar la solicitud presentada por Trinidad y Tabago para su ingreso en la Organización Panamericana de la Salud.
2. Encomendar al Director que transmita esta decisión a los Gobiernos de la Organización.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 20 de septiembre de 1963)

ERRADICACION DEL AEDES AEGYPTI EN MEXICO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el informe final sobre la erradicación del Aedes aegypti presentado por México, declarando a ese país libre de dicho mosquito, y cumplidas las normas y criterios de erradicación establecidos por la Oficina Sanitaria Panamericana; y

Habida cuenta de que la verificación especial confirmatoria se llevó a cabo con la participación de funcionarios de la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

Aceptar el informe presentado por México, felicitar a dicho país por los trabajos realizados, y declarar su territorio libre del Aedes aegypti.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 20 de septiembre de 1963)

## RESOLUCION XIV

CD14.R14 ES

## ERRADICACION DEL AEDES AEGYPTI

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habida cuenta de que los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud han declarado erradicado el Aedes aegypti, en Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Belice, Guayana Francesa y la Zona del Canal; y

Habida cuenta de que son todavía muchas las áreas de las Américas que se encuentran infestadas por el Aedes aegypti y que dichas áreas constituyen fuentes de reinfestación para las zonas y países que ya han erradicado el mencionado vector,

## RESUELVE:

1. Encarecer a los Gobiernos de los países y territorios todavía infestados por el Aedes aegypti que concedan a la campaña de erradicación la necesaria prioridad para que todo el Continente pueda estar libre de dicho vector lo más pronto posible.

2. Señalar a los países que ya terminaron la erradicación del Aedes aegypti la necesidad de que mantengan una estricta vigilancia en los puertos y aeropuertos internacionales, así como en las zonas fronterizas, con el objeto de evitar la reinfestación de sus territorios.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 20 de septiembre de 1963)

RESOLUCION XV

CD14.R15 ES

PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA  
DE LA SALUD PARA 1964

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1964, presentado en el Documento Oficial No. 45,

RESUELVE:

Aprobar el Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1964, contenido en el Documento Oficial No. 45.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 20 de septiembre de 1963)

RESOLUCION XVI

CD14.R16 ES

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA REGION DE LAS AMERICAS  
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, PARA 1965

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar el Documento Oficial No. 45, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1965; y

Habida cuenta de que dicho proyecto se presenta al Consejo Directivo en su carácter de Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, para su examen y transmisión al Director General de la citada Organización a fin de que lo tome en consideración al preparar el proyecto de presupuesto de la OMS para 1965,

RESUELVE:

Aprobar el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1965, contenido en el Documento Oficial No. 45, y solicitar del Director Regional que lo transmita al Director General de dicha Organización, a fin de que lo pueda tomar en cuenta en la preparación del presupuesto de la OMS para 1965.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 20 de septiembre de 1963)

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION  
PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1965

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar el Documento Oficial Nº 45, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el anteproyecto que servirá de base preliminar para la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud, correspondiente a 1965, que se someterá a la consideración de la 50a Reunión del Comité Ejecutivo y de la XV Reunión del Consejo Directivo;

Habida cuenta de que el anteproyecto del Programa y Presupuesto contiene proyectos de salud pública muy necesarios y bien planeados; y

En atención a las recomendaciones y observaciones formuladas por varios Representantes durante el examen de dicho anteproyecto,

RESUELVE:

1. Tomar nota del anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1965, contenido en el Documento Oficial Nº 45.

2. Encomendar al Director que, al preparar su Proyecto de Programa y Presupuesto para 1965 y al efectuar consultas con los Gobiernos acerca de él, preste la debida consideración a las recomendaciones y observaciones formuladas por varios Representantes.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 20 de septiembre de 1963)

RESOLUCION XVIII

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL  
EJERCICIO FINANCIERO DE 1964

EL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE:

1. Asignar para el ejercicio financiero de 1964 la cantidad de \$6.560.000 en la forma siguiente:

Fines de las asignaciones

Título I:	Organización Panamericana de la Salud - Reuniones de la Organización	\$ 288.228
Título II:	Organización Panamericana de la Salud - Sede	2.021.272
Título III:	Organización Panamericana de la Salud - Programas de campo y otros	3.700.500
Título IV:	Organización Panamericana de la Salud - Fondo Especial para el Fomento de la Salud	250.000
Título V:	Organización Panamericana de la Salud - Aumento del Activo	300.000
Total - Todos los Títulos		<u>\$ 6.560.000</u>

2. Que las asignaciones se financien mediante:

a. Cuotas correspondientes:

- i) A los Gobiernos Miembros, fijadas según la escala adoptada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, de conformidad con el Artículo LX del Código Sanitario Panamericano \$ 6.460.000

ii)	A Jamaica (basada en las cuotas de los Gobiernos Miembros de población e <u>ingresos per cápita</u> similares)	\$ 19.380
iii)	Trinidad y Tabago (basada en las cuotas de los Gobiernos Miembros de población e <u>ingresos per cápita</u> similares)	19.380
iv)	A Francia (Resoluciones XV y XL de la V Reunión del Consejo Directivo)	10.140
v)	Al Reino de los Países Bajos (Resoluciones XV y XL de la V Reunión del Consejo Directivo)	5.902
vi)	Al Reino Unido (basada en las cuotas de los Gobiernos Miembros de población e <u>ingresos per cápita</u> similares)	19.380
b.	Ingresos diversos	<u>25.818</u>
	Total	<u>\$ 6.560.000</u>

3. Que las cantidades que no excedan de las asignaciones incluidas en el párrafo 1 se apliquen al pago de las obligaciones contraídas, de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1964 inclusive.

4. Que el Director quede autorizado para transferir créditos entre los títulos del presupuesto, siempre que las transferencias de crédito que se efectúen entre dichos títulos no excedan del 10% del título

del cual el crédito es transferido. Las transferencias de créditos entre estos títulos del presupuesto que excedan del 10% podrán efectuarse con la aprobación del Comité Ejecutivo. Todas las transferencias de créditos del presupuesto serán notificadas al Consejo Directivo.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 20 de septiembre de 1963)

RESOLUCION XIX

CD14.R19 ES

ELECCION DE DOS PAISES MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO  
POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE LA ARGENTINA Y CHILE

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto lo dispuesto en el párrafo B del Artículo 9 de la  
Constitución de la Organización Panamericana de la Salud; y

Habida cuenta de que han sido elegidos para formar parte del  
Comité Ejecutivo los Gobiernos de México y Brasil por haber llegado a  
su término los mandatos de la Argentina y Chile,

RESUELVE:

1. Declarar que los Gobiernos de México y Brasil han sido ele-  
gidos para formar parte del Comité Ejecutivo por un período de tres años .

2. Expresar su agradecimiento a los Gobiernos de la Argentina y  
Chile por los servicios prestados a la Organización por sus Representantes  
en el seno del Comité Ejecutivo.

(Aprobada en la décima sesión plenaria,  
celebrada el 23 de septiembre de 1963)

## RESOLUCION XX

CD14.R20 ES

## ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO DE BIENESTAR RURAL

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar el informe del Director sobre el establecimiento de un fondo de bienestar rural (Documento CD14/23);

En atención a la importancia del saneamiento ambiental para la salud y el desarrollo social y económico de la población rural de las Américas, así como las metas establecidas por la Carta de Punta del Este, que señalan que deberá suministrarse servicios de agua y desagüe por lo menos al 50% de la población rural en el próximo decenio;

Vista la Resolución A-11 de la Primera Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial (México, D.F., Noviembre 1962) que reconoce la necesidad de intensificar los esfuerzos para mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales y de obtener créditos internacionales para desarrollar tales tipos de programas; y

Después de tomar nota del apoyo para esos programas expresado por la Reunión de Ministros de Salud - Grupo de Estudio (Washington, D.C., Abril 1963), por las Resoluciones IV y XIII del Comité Ejecutivo (Washington, D.C., Abril 1963), por la VIII Reunión de Ministros de Salud Pública de Centro América y Panamá (San José, Julio-Agosto 1963); por la Comisión VI del Consejo Interamericano Económico y Social (San José, Agosto 1963), y en vista de la opinión favorable y de la aprobación unánime de los Miembros del Consejo en su XIV Reunión,

RESUELVE:

1. Aprobar el programa de salud rural de acuerdo con las líneas generales expuestas en el Documento CD14/23, basado en participación de las comunidades, creación de un fondo rotativo nacional y la necesidad de aportes de capitales internacionales.
2. Encomendar al Director que procure todas las fuentes posibles de financiamiento y ejecución del programa incluyendo a los Gobiernos y a las instituciones internacionales de desarrollo y de crédito.
3. Encomendar al Director la designación de un Comité de Técnicos para asesorar sobre el financiamiento, la organización y motivación de la comunidad y demás aspectos del programa.
4. Recomendar a los Países Miembros el establecimiento del organismo competente que debe hacerse cargo de la ejecución de los programas nacionales.

(Aprobada en la décima sesión plenaria,  
celebrada el 23 de septiembre de 1963)

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Vista la Resolución IV, adoptada por la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana;

Después de examinar el proyecto de procedimiento para la admisión de Estados en la Organización Panamericana de la Salud; y

En atención, además, a que sería conveniente estudiar esta cuestión más a fondo antes de llegar a conclusiones definitivas,

RESUELVE:

1. Encomendar al Director que siga estudiando la cuestión de la admisión de nuevos Miembros en la Organización Panamericana de la Salud y que informe sobre el particular al Consejo Directivo en su próxima reunión.
2. Que mientras tanto, cualquier solicitud de un nuevo país para su ingreso en la Organización Panamericana de la Salud sea resuelta de conformidad con los términos contenidos en el párrafo A del Artículo 2 de la Constitución de la OPS.

(Aprobada en la décima sesión plenaria,  
celebrada el 23 de septiembre de 1963)

RESOLUCION XXII

CD14.R22 ES

ERRADICACION DE LA MALARIA EN LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar el informe del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD14/16);

Vistas las recomendaciones formuladas sobre esta materia por la Reunión de Ministros de Salud - Grupo de Estudio, celebrada en Washington, D.C., en abril de 1963;

Habida cuenta de los progresos alcanzados y consciente de que éstos no se hubieran podido conseguir sin la ayuda prestada por el UNICEF y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) del Gobierno de los Estados Unidos de América;

Consciente de la persistencia de transmisión en algunas áreas sometidas a la fase de ataque por tiempo más prolongado del previamente esperado;

Conocedor de que la falta de coordinación entre los servicios de malarología y los de programación del desarrollo económico en zonas rurales ha motivado, en algunos países, la desviación de fondos importantes, de los programas de erradicación de la malaria, a fin de atender extensiones no previstas de la campaña contra la malaria u otros programas; e

Informado de las investigaciones realizadas por la Oficina Sanitaria Panamericana, en cooperación con varios Gobiernos, para estudiar y determinar las posibles causas de la persistencia de la transmisión en dicha área, los resultados obtenidos hasta la fecha y los medios de solución inmediatos recomendados,

RESUELVE:

1. Expresar su satisfacción por los progresos alcanzados en el programa de erradicación de la malaria en las Américas y reiterar la confianza del Consejo en que continúe y se intensifique la cooperación del UNICEF y de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) hasta que se logre la erradicación de la enfermedad en el Continente.
2. Recomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que continúe, en la máxima medida posible, su cooperación con los Gobiernos en los estudios sobre las causas de persistencia de la transmisión de la malaria y en el hallazgo de soluciones prácticas y económicas para el problema.
3. Reiterar a los Gobiernos la necesidad de que erradiquen la malaria de sus territorios en el más breve plazo posible, incrementando su esfuerzo económico con el fin de proporcionar los fondos necesarios para atacar el problema de persistencia de la transmisión de conformidad con los métodos de ataque disponibles.

4. Reiterar a los Gobiernos la necesidad de analizar la eficiencia de sus programas de erradicación de la malaria, con el fin de eliminar las deficiencias administrativas existentes, especialmente las referentes a la selección de personal, e intensificar la supervisión del trabajo de campo a todos los niveles.

5. Recomendar a los Gobiernos que, en sus programas de desarrollo económico relacionados con zonas rurales, tengan en cuenta el problema de la diseminación de la malaria, y que adopten las medidas necesarias para que participen activamente en ellos los malariólogos, desde la fase de planificación preliminar.

6. Recomendar a los Gobiernos que, en las obras de desarrollo económico que afecten a zonas rurales en que existe el peligro de que se establezca o persista la transmisión de la malaria, se asignen fondos específicamente destinados a evitarla o combatirla, de acuerdo con las recomendaciones pertinentes del Director del programa nacional de erradicación.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,  
celebrada el 24 de septiembre de 1963)

CALCULO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL FONDO ESPECIAL DE  
LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD  
PARA LA ERRADICACION DE LA MALARIA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar el Documento CD14/20 sobre el cálculo de los requerimientos del Fondo Especial de la Organización Panamericana de la Salud para la Erradicación de la Malaria;

Vista la Resolución XXVIII de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana;

Persuadido de que la erradicación de la malaria continúa siendo un factor positivo e indispensable para el desarrollo económico de extensas zonas de la América Latina;

Habida cuenta de los objetivos que, en relación con el desarrollo económico-social señala la Carta de Punta del Este;

Consciente de la necesidad de que se incrementen los esfuerzos económicos para alcanzar las metas señaladas en los programas de erradicación de la malaria; e

Informado de las gestiones realizadas por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para poner en práctica la recomendación formulada en la Resolución XXVIII de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, encaminadas a la Organización de un Servicio de Erradicación de la Malaria en Centro América (SEMICA) con el objetivo de abordar el problema en forma regional, que comprenda a todos los países del Istmo Centroamericano,

RESUELVE:

1. Tomar nota de las cantidades que se consideran necesarias para las actividades que, en 1964, habrá de llevar a cabo la Oficina Sanitaria Panamericana en relación con el Programa de Erradicación de la Malaria en el Hemisferio.

2. Reiterar la necesidad de que, en los programas de desarrollo económico y social en áreas maláricas o potencialmente maláricas se incluya, con la prioridad que merece, la campaña de erradicación de la enfermedad.

3. Encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que continúe sus gestiones para la organización del Servicio de Erradicación de la Malaria del Istmo Centroamericano (SEMICA), de conformidad con las bases estipuladas en el Acuerdo firmado, ad referendum, por los Ministros de Salud de los países de dicha Región y el Director de la OSP, el 6 de julio de 1963, en San José, Costa Rica.

4. Reiterar su reconocimiento al Gobierno de los Estados Unidos de América por su generosa y oportuna contribución al Fondo Especial para la Erradicación de la Malaria en 1963, y expresar la esperanza de que esta contribución continúe, en los años venideros, como una demostración de la importancia que dicho Gobierno reconoce al programa de erradicación de dicha enfermedad, como factor fundamental en el desarrollo económico y social de América.

5. Manifiestar su agradecimiento a la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), del Gobierno de los Estados Unidos de América, por la asistencia prestada en relación con los costos locales de algunos programas de erradicación de la malaria, y expresar la esperanza de que esa ayuda se intensifique en forma que permita una solución más rápida de los problemas actuales.

6. Expresar su profundo agradecimiento por la continua cooperación prestada por el UNICEF al programa continental de erradicación de la malaria.

7. Encomendar al Director que siga informando a las reuniones del Consejo Directivo sobre la estimación de costos del programa de erradicación de la malaria en el Continente.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,  
celebrada el 24 de septiembre de 1963)

COLABORACION DEL UNICEF EN LOS PROGRAMAS  
DE ERRADICACION DE LA MALARIA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habida cuenta de que la Resolución WHA 16.24 de la 16a Asamblea Mundial de la Salud, relativa a las actividades desarrolladas conjuntamente con el UNICEF, establece la preocupación de la OMS en el sentido de que cualquier reducción en la asistencia material de las autoridades conjuntas del UNICEF/OMS afectaría de una manera desfavorable la salud y bienestar de los niños;

Informado de que a principios del próximo año debe realizarse una reunión en Bangkok de la Junta Ejecutiva del UNICEF para revisar su política futura;

Persuadido de que un cambio de política en la ayuda para la erradicación de la malaria puede afectar seriamente los programas de la OMS/OPS y en especial puede resultar en un retardo en el adelanto sanitario de los países; y

Habida cuenta de que el programa de erradicación de la malaria es fundamental para el desarrollo económico y social de los países, y de que la malaria, por ser la enfermedad más difundida en los países en desarrollo, afecta seriamente a la niñez,

RESUELVE:

1. Hacer llegar al UNICEF, por intermedio del Director de la OSP, la honda preocupación de los países de América por cualquier disminución de los aportes del Fondo para la Infancia que pueda afectar los programas de salud pública, en particular de un modo fundamental el de erradicación de la malaria.

2. Pedir a los países de América que forman parte de la Junta Ejecutiva del UNICEF, que instruyan a sus representantes a fin de que hagan llegar a él la preocupación de la OMS y de la OPS e insistan en la necesidad de que los programas de salud no resulten desfavorablemente afectados como consecuencia de algún cambio de la política del UNICEF en programas que han producido resultados benéficos y evidentes progresos en la lucha para reducir la morbilidad y mortalidad de la niñez.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria  
celebrada el 24 de septiembre de 1963)

RESOLUCION XXV

CD14.R25 ES

INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE DE SALUD ENTRE PAISES

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar algunos de los problemas que plantean los intercambios oficiales y oficiosos de personal médico y de salud pública, entre los diversos países de las Américas, con fines educativos y de adiestramiento o para prestar servicios voluntarios;

Habida cuenta de que dichos intercambios se organizan con objeto de facilitar adiestramiento o de proporcionar servicios a los pueblos, o con ambas finalidades;

En atención a que dichos intercambios de personal docente de salud entre los países de las Américas reportan beneficios mutuos para todos los países participantes, tanto a los que envían ese personal como a los que reciben sus servicios; y

Con el fin de estimular, en la mayor medida posible, esos intercambios de personal de salud entre los diversos países,

RESUELVE:

Encomendar al Director de la Oficina:

1. Que estudie las oportunidades de intercambio de personal docente de salud entre los distintos países, el interés por dicho

intercambio y los programas actuales de educación y adiestramiento o de servicios facilitados por ese personal, la contribución que tales intercambios pueden aportar a los programas de salud, así como los problemas planteados.

2. Que estudie en qué medida esas actividades de intercambio pueden facilitar el desarrollo de programas para el adiestramiento de personal de salud, especialmente en los campos profesionales, y que informe sobre el particular a la 50a Reunión del Comité Ejecutivo.

3. Que preste colaboración a los Gobiernos, previa solicitud de éstos, y dentro de los recursos de la Organización, para establecer un enlace adecuado entre ellos, así como entre los propios Gobiernos, y los centros de enseñanza médica y las asociaciones de instituciones docentes en el campo de la salud, que pueda contribuir al intercambio, entre los diversos países, de profesores y personal de los organismos oficiales y privados.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,  
celebrada el 24 de septiembre de 1963)

## RESOLUCION XXVI

CD14.R26 ES

ESTUDIO DE LA ORGANIZACION DE LA  
CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el informe presentado por el Director de la Oficina sobre el estudio de la estructura y organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana, así como las comunicaciones recibidas de los Gobiernos a este respecto; y

Habida cuenta de que hay todavía muchos Gobiernos que no han expresado su opinión sobre los puntos objeto de estudio,

## RESUELVE:

1. Encarecer a los Gobiernos que han prometido formular comentarios y sugerencias, en relación al estudio de la Organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana y a los que todavía no han contestado a la solicitud del Director en este sentido, que tengan a bien enviar cuanto antes sus observaciones.

2. Encomendar al Director de la Oficina que presente a la XVI Reunión del Consejo Directivo un informe circunstanciado sobre este asunto, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Gobiernos.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,  
celebrada el 24 de septiembre de 1963)

RESOLUCION XXVII

CD14.R27 ES

TEMA PARA LAS DISCUSIONES TECNICAS QUE TENDRAN LUGAR DURANTE  
LA XV REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO, XVI REUNION DEL COMITE  
REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto lo dispuesto en los Artículos 1, 2 y 7 del Reglamento de  
las Discusiones Técnicas,

RESUELVE:

Seleccionar el tema "La erradicación de la tuberculosis: una  
tarea de planificación inmediata y acción futura", para las Discusiones  
Técnicas que tendrán lugar durante la XV Reunión del Consejo Directivo,  
XVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,  
celebrada el 24 de septiembre de 1963)

RESOLUCION XXVIII

---

CD14.R28 ES

LUGAR DE LA XV REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto lo dispuesto en el Artículo 1 de su Reglamento Interno,

RESUELVE:

Expresar su agradecimiento al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y aceptar su invitación para celebrar la XV Reunión del Consejo Directivo, XVI Reunión del Comité Regional de la OMS, y la 51ª Reunión de su Comité Ejecutivo, en la ciudad de México.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,  
celebrada el 24 de septiembre de 1963)

RESOLUCION XXIX

CD14.R29 ES

DISCUSIONES TECNICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de recibir y examinar el informe de las Discusiones Técnicas sobre el tema "Ideas para la formulación de un plan de control de las infecciones entéricas";

Habida cuenta de que una de las metas de todos los Gobiernos es el reducir la mortalidad de los menores de cinco años en, por lo menos, un 50%, en el próximo decenio, ya que por lo menos una cuarta parte de las defunciones que actualmente se registran entre los niños de este grupo de edad se debe a las enfermedades diarreicas; y

Habida cuenta de que no se aplican algunos de los conocimientos de que se dispone acerca de las medidas necesarias para reducir la mortalidad y morbilidad debidas a las enfermedades diarreicas, y de que, por otra parte, es necesario obtener conocimientos adicionales para perfeccionar y simplificar los programas de control de dichas enfermedades,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Gobiernos y a la Organización Panamericana de la Salud que fortalezcan y amplíen sus actividades encaminadas a controlar

las enfermedades diarreicas y a reducir la mortalidad por dichas enfermedades, aplicando, en caso necesario, los criterios expuestos en los documentos de trabajo preparados para las Discusiones Técnicas antes mencionadas.

2. Solicitar del UNICEF que, con la orientación del asesoramiento técnico de la OPS, continúe y amplíe su colaboración con los Gobiernos en estas actividades.

3. Recomendar al Director de la OSP que la Organización estimule y fomente las investigaciones, sobre las enfermedades diarreicas, que serán de utilidad a los Gobiernos en la planificación y ejecución de programas nacionales de salud y, concretamente, que la OPS convoque a una serie de reuniones de investigadores competentes y activos con el objeto de intercambiar experiencias, formular definiciones comunes y establecer métodos para llevar a cabo dichas investigaciones.

4. Recomendar al Director General de la OMS que estudie la posibilidad de ampliar la esfera de actividades de la actual red internacional de Centros de Salmonelas, para que comprendan el estudio microbiológico de otros organismos enteropatógenos y sirvan de núcleo para el desarrollo de centros de investigaciones epidemiológicas de campo.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,  
celebrada el 24 de septiembre de 1963)

PROGRAMA DE NUTRICION EN LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el Informe del Director sobre el programa de nutrición en las Américas (Documento CD14/19); y

Habida cuenta de que se han realizado considerables progresos en este campo, de conformidad con las recomendaciones formuladas en la Resolución XV de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe del Director sobre el programa de nutrición en las Américas (Documento CD14/19).
2. Expresar su satisfacción por los progresos realizados en esta materia, de conformidad con la Resolución XV de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana.
3. Recomendar al Director que prosiga sus esfuerzos para incrementar los recursos destinados a las actividades de la Organización en el campo de la nutrición, y en especial para incorporar dichas actividades a los programas generales de los servicios locales de salud de los diversos países.
4. Recomendar al Director que siga incluyendo en su Informe Anual una amplia descripción de las actividades en materia de nutrición, complementándola con los informes especiales que estime oportuno presentar al Consejo Directivo.

5. Recomendar que la Organización colabore con la FAO y el UNICEF, para ampliar sus servicios de asesoramiento en materia de desarrollo, producción en escala industrial, utilización y comercialización de productos ricos en proteínas, de bajo costo, a fin de asegurar su uso efectivo por los grupos de población desnutridos.

6. Recomendar al Director que estudie los métodos modernos de información de masas para promover el consumo general de productos ricos en proteínas de bajo costo, con el objeto de contribuir al desarrollo de técnicas que puedan ser utilizadas por los Ministerios de Salud.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,  
celebrada el 24 de septiembre de 1963)

RESOLUCION XXXI

CD14.R31 ES

INFORME SOBRE LA POLITICA Y EL PROGRAMA DE INVESTIGACIONES DE  
LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar el informe presentado por el Director sobre la política y el programa de investigaciones de la OPS (Documento CD14/18);

Vista la Resolución XXVI de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, en la cual aprobó la política y el programa de investigaciones presentados y encomendó al Director que sometiera al Consejo Directivo un informe anual, que ha sido examinado en la presente reunión;

Habida cuenta de que la Reunión de Ministros de Salud - Grupo de Estudio (15-20 de abril de 1963) puso de relieve el valor de las investigaciones al señalar que "es importante que las investigaciones en los campos de la biomedicina, de la bioingeniería y de la biosociología estén estrechamente coordinadas con las necesidades tanto en lo que se refiere a sus operaciones como en materia de información de los servicios de salud, organismos de planificación de salud e instituciones dedicadas a la educación y al adiestramiento del personal de salud", y al efecto sugirió que los Gobiernos procedieran a una evaluación de las investigaciones que se llevan a cabo y de los recursos para el adiestramiento de investigadores, y aceleraran las actividades en estos campos con miras a la solución de problemas con proyecciones sociales a los que se ha asignado alta prioridad en los planes nacionales y en la Carta de Punta del Este;

En atención a que si bien la mayor parte del actual programa de investigaciones se refiere a problemas biomédicos y bioestadísticos, las actividades en los campos de la higiene ambiental y estudios biosociales y de administración se van acelerando y habrán de ampliarse considerablemente en el futuro, a fin de que los programas en materia de salud permitan alcanzar las metas establecidas en la Carta de Punta del Este para la década de 1960;

Habida cuenta de que, en cooperación con el "Milbank Memorial Fund", se están llevando a cabo estudios de investigación relativos a las necesidades en materia de enseñanza de la medicina y de médicos, y a la organización y administración de servicios de salud y atención médica; y

En reconocimiento de que la asistencia prestada mediante el programa de subvenciones de los Institutos Nacionales de Higiene del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos de América ha contribuido en gran medida a la intensificación y ampliación del programa de investigaciones, y que la Oficina de Coordinación de Investigaciones de la OSP, desde su establecimiento en noviembre de 1961, ha sido financiada en gran parte con una subvención de dichos Institutos que terminará en diciembre de 1963,

RESUELVE:

1. Expresar su satisfacción por los considerables progresos alcanzados y felicitar al Director, al Comité Asesor sobre Investigaciones Médicas, al personal y a los numerosos expertos que han participado en la iniciación de estas actividades de investigación.

2. Expresar su conformidad con la política de acelerar los estudios relativos al saneamiento ambiental y a las investigaciones de carácter bio-social y bioestadístico relacionadas con las condiciones de salud, los aspectos económicos y sociales de la salud, y la atención médica, incluso las investigaciones administrativas encaminadas al mejoramiento de los servicios de salud y los programas de atención médica.

3. Aprobar las medidas adoptadas para cooperar con los consejos nacionales de investigaciones y otros organismos competentes en el estudio de los recursos nacionales, en materia de las ciencias de la salud y sistemas de intercambio de información sobre investigaciones científicas y para prestar colaboración a los Gobiernos, previa solicitud de éstos y en la medida que permitan los recursos de la Oficina, para establecer Consejos Nacionales de investigación.

4. Apoyar la labor que se está llevando a cabo para fomentar las investigaciones con miras a determinar la necesidad de médicos en relación con los programas de enseñanza de la medicina.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,  
celebrada el 24 de septiembre de 1963)

REUNION DE MINISTROS DE SALUD - GRUPO DE ESTUDIO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar el informe preparado por el Grupo de Trabajo encargado del análisis de las recomendaciones de la Reunión de Ministros de Salud que se celebró en el mes de abril de 1963; y

Habida cuenta de que las recomendaciones de la Reunión de Ministros de Salud presentan los problemas de salud, desde un punto de vista continental, que coincide con las metas y objetivos expresados en la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y desarrollados por medio de su programa y presupuesto,

RESUELVE:

1. Aceptar como declaración de política general de la Organización Panamericana de la Salud, todas las recomendaciones formuladas por la Reunión de Ministros de Salud - Grupo de Estudio.
2. Encomendar al Director de la OSP que lleve a la práctica a la mayor brevedad la Resolución XX sobre el Programa de Salud Rural para beneficio de los pueblos de América, de acuerdo con el Documento CD14/23.
3. Encomendar al Director de la OSP que realice las gestiones necesarias para interesar a los Gobiernos en el cumplimiento de las ponencias sobre erradicación de la malaria refrendados por los señores Ministros de Salud Pública de las Américas.

4. Autorizar al Director a que, en la aplicación del Programa y Presupuesto para 1964 tome en consideración las recomendaciones contenidas en el informe de la Reunión de Ministros de Salud, tanto en escala regional como nacional, y de conformidad con las prioridades establecidas en el programa de la Organización y sus recursos financieros.

5. Encomendar al Director que tenga en cuenta las recomendaciones antes mencionadas en la preparación del Programa y Presupuesto para 1965 y años sucesivos.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,  
celebrada el 24 de septiembre de 1963)

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO  
CORRESPONDIENTES A 1962

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1962 (Documento Oficial No. 46),

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes a 1962 (Documento Oficial No. 46).
2. Encarecer a los Gobiernos que tengan cuotas pendientes, que las hagan efectivas a la mayor brevedad posible.
3. Encomiar la política de administración prudente seguida por el Director en el sentido de mantener los gastos presupuestarios dentro del nivel de los ingresos.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,  
celebrada el 24 de septiembre de 1963)

RESOLUCION XXXIV

CD14.R34 ES

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar el Informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD14/25 y Addendums I y II), y de haber tomado nota de la información y las observaciones sobre esta materia, contenidas en el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo (Documento Oficial No.46);

Informado de la declaración del Auditor Externo, en el sentido de que "en vista de que los atrasos de dos o más años constituyen el problema más grave, tal vez sería conveniente que los Cuerpos Directivos estudiaran la experiencia obtenida por la OMS y otras organizaciones internacionales en esta materia, incluso el efecto que han tenido sus disposiciones constitucionales en el sentido de limitar las prerrogativas y servicios";

Enterado, además, de la Resolución IX, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 48a Reunión en la que recomendó que se estudiara la posibilidad de introducir una enmienda en la Constitución, a fin de incorporar disposiciones sobre el pago de las cuotas similares a las formuladas en el Artículo 7 de la Constitución de la OMS; y

Habida cuenta de que las cuotas vencen y son pagaderas el 1º de enero de cada año y de que la puntualidad en el pago es indispensable para llevar a cabo el programa de la Organización,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD14/25 y Addendums I y II) así como de la información y observaciones sobre esta materia, contenidas en el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo (Documento Oficial No. 46).

2. Encarecer a los Gobiernos que en sus presupuestos incluyan las asignaciones necesarias para el pago de sus cuotas y que las hagan efectivas lo más pronto posible cada año, ya que éstas son pagaderas el 1º de enero de cada año.

3. Encomendar al Director:

- a) Que examine todas las medidas posibles para promover y facilitar el pago de las cuotas;
- b) Que realice gestiones con los países que tienen cuotas atrasadas de más de dos años, con el fin de llegar a un acuerdo sobre un plan financiero para el pago de las cuotas pendientes dentro de un plazo definido; y que informe al respecto al Comité Ejecutivo, en la reunión que se celebrará en la primavera, así como al Consejo Directivo en su XV Reunión.

4. Encomendar al Director y a los respectivos Ministros de Salud que señalen a la atención de las autoridades y organizaciones encargadas de la política fiscal y económica (Ministerios del Tesoro, Hacienda y Finanzas Públicas) la utilidad de los programas de salud

como parte del desarrollo económico y la importancia de prestar apoyo financiero adecuado a la Organización Panamericana de la Salud, con el objeto de evitar la interrupción del programa de dicha Organización.

5. Encomendar al Comité Ejecutivo que continúe el estudio de este tema y lo incluya en el programa de la XV Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,  
celebrada el 24 de septiembre de 1963)

EN FE DE LO CUAL, el Presidente del Consejo Directivo y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO, en la ciudad de Washington, D. C. el día veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana, y enviará copias de los mismos a los Gobiernos de la Organización.

---

Presidente del Consejo Directivo  
Representante del Perú

---

Director de la  
Oficina Sanitaria Panamericana y  
Secretario ex officio del  
Consejo Directivo